

PLANTILLA DE LA PROPIA ENTIDAD	Nº DE PLAZAS	OBSERVACIONES	PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
3.2.3.5.- ENCARGADO	1		DIPLOMADO UNIVERSITARIO GENERAL		
3.2.3.6.- GUARDA	3		TÉCNICO MEDIO	1	
3.2.4.- PERSONAL DE OFICIOS			GRADUADO E.S.O. O EQUIV. GENERAL		
3.2.4.1.- MAESTRO			AUXILIAR	3	
3.2.4.1.1.- CONTRAMAESTRE	1		SERVICIOS		
3.2.4.1.2.- CAPATAZ	1		MAESTRO	3	
3.2.4.1.3.- MAESTRO	4		OFICIAL	17	
3.2.4.2.- OFICIAL			CERTIFIC. ESTUDIOS PRIMAR. GENERAL		
3.2.4.2.1.- ALBAÑIL	2		SUBALTERNO	1	
3.2.4.2.2.- CANTERO	1		SERVICIOS		
3.2.4.2.3.- ELECTRICISTA	1		OPERARIO	6	
3.2.4.2.4.- JARDINERO	2		TOTAL PERSONAL PATRONATO DEPORTES	32	
3.2.4.2.5.- FONTANERO	2		PLANTILLA FUNDACION SERVICIOS SOCIALES	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
3.2.4.2.6.- CONDUCTOR	8		LICENCIADO UNIVERSITARIO ESPECIAL		
3.2.4.3.- OPERARIO			TÉCNICO PSICOLOGÍA	1	
3.2.4.3.1.- PEON	35		TÉCNICO SUPERIOR	1	
3.2.4.3.2.- LIMPIADOR	1		DIPLOMADO UNIVERSITARIO ESPECIAL		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	301		TÉCNICO SOCIAL	8	
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES	GRADUADO E.S.O. O EQUIV. GENERAL		
1.- LICENCIADO UNIVERSITARIO			AUXILIAR	2	
1.1.- ARQUITECTURA			CERTIFIC. ESTUDIOS PRIMAR. GENERAL		
1.1.1.- ARQUITECTO	1		SUBALTERNO	1	
1.2.- SOCIO CULTURAL			TOTAL PLANTILLA SERVICIOS SOCIALES	13	
TÉCNICO SUPERIOR	1		PLANTILLA FUNDACION CIRCULO OSCENSE	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
DIPLOMADO UNIVERSITARIO GENERAL			CERTIFIC. ESTUDIOS PRIMAR. GENERAL		
TÉCNICO MEDIO	1		SUBALTERNO	3	
BACHILLER SUP. O EQUIVAL. INFORMÁTICA			TOTAL PLANTILLA SERVICIOS SOCIALES	3	
PROGRAMADOR	2		PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
OPERADOR	2		DIPLOMADO UNIVERSITARIO ESPECIAL		
ARQUITECTURA			TÉCNICO TURISMO	1	
DELINEANTE	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIV. ESPECIAL		
GRADUADO E.S.O. O EQUIV. GENERAL			AUXILIAR ACTIVIDADES TURÍSTICAS	5	
SERVICIOS			TOTAL PLANTILLA PATRONATO DE TURISMO	6	
OFICIAL	65				
CERTIFIC. ESTUDIOS PRIMAR. GENERAL					
SUBALTERNO					
SERVICIOS					
OPERARIO	75				
SUBALTERNO	1				
TOTAL PERSONAL LABORAL	149				
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES			
JEFE GABINETE ALCALDIA	1				
JEFE DE PRENSA	1				
TECNICO DE CULTURA	1				
ASESOR GENERAL DE LA ALCALDIA	1				
COLABORADOR GRUPO POLITICO	4				
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	8				
PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES			
LICENCIADO UNIVERSITARIO					
SOCIO CULTURAL					
TÉCNICO DEPORTIVO	1				

Asimismo, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo, se procedió a la modificación de la plantilla del Patronato Municipal de Turismo, mediante la creación de una plaza de Auxiliar de Actividades Turísticas, dentro de la plantilla de personal laboral del citado Organismo, la cual se expone al público por espacio de QUINCE DIAS al objeto de que los interesados formulen las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo.

Huesca, 16 de marzo de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

SECRETARÍA

1857

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del Decreto de Alcaldía 423/2007, a los interesados que luego se relacionan; se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 423/2007, de 8 de febrero de dos mil siete ha resuelto:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 423/2007

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca, por el que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado nº. 45/2007, interpuesto por D. JAVIER BALLESTER LANASPA, contra el AYUNTAMIENTO DE HUESCA sobre Decreto 3829/2006, de 16/10/06 aprobando las Bases de la convocatoria para cubrir por oposición libre de plazas de bombero.

RESUELVO:

COMPARECER EN EL AUTOS del mencionado procedimiento judicial.

REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca

Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Huesca, a 15 de marzo de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

LISTA DE INTERESADOS A NOTIFICAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO
DAVID ARNAL PARDOS	C/ JULIO GARCÍA CONDOY 42, 8º A	50018	ZARAGOZA
PEDRO GARCIA AALVAREZ	C/ HERMANO MARTÍN CORONAS 22	22006	HUESCA

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO
FRANCISCO JAVIER LAYUS DIEZ	AVDA. ROSARIO 70	22270	Almudévar (HUESCA)
ISAAC LOPEZ LAVAL	C/ MARTINEZ DE VELASCO 51, E 1 1ºVC	22004	HUESCA
RICARDO MATA ITURRALDO	AVDA. PIRINEOS 33, 6º F	22300	Barbastro (HUESCA)
SAUL PEÑA SAINZ AJA	C/ NUÑO RASURA 27,1º C	09550	Villarcayo (BURGOS)
JAVIER POLA HERNÁNDEZ	AVDA. LENHENDAKARI AGUIRRE 139, 2ºB	48015	BILBAO (VIZCAYA)
ERICO PUENTE VILLABA	C/ ILLUECA 6, 9º A	50008	ZARAGOZA
PEDRO MARIO SANJUÁN PRIETO	C/ TRAVIESA 8, 3º A	49003	ZAMORA
ARTURO SANZ IZQUIERDO	C/ MOSEN DOMINGO AGUDO 49 5º B	50015	ZARAGOZA

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

1854

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los Presupuestos Municipales para el año 2007 sin que se haya presentado reclamación alguna, quedan los mismos aprobados definitivamente según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1º. Impuestos directos:	106.000,00 euros.
Capítulo 1º. Impuestos indirectos:	75.000,00 euros.
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos:	78.300,00 euros.
Capítulo 4º. Transferencias corrientes:	187.800,00 euros.
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales:	7.100,00 euros.
Capítulo 7º. Transferencias de capital:	67.200,00 euros.
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	521.400,00 euros.

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º. Gastos de personal:	175.000,00 euros.
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios:	131.300,00 euros.
Capítulo 3º. Gastos financieros:	7.900,00 euros.
Capítulo 4º. Transferencias corrientes:	39.000,00 euros.
Capítulo 6º. Inversiones reales:	161.800,00 euros.
Capítulo 9º. Pasivos financieros:	6.400,00 euros.
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	521.400,00 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretaría Intervención, en agrupación con Quicena, Tierz y Monflorite-Lascasas, grupo B, nivel 26.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 18, en agrupación con Quicena, Tierz y Monflorite-Lascasas.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 18.

PERSONAL LABORAL:

Una plaza de operario de servicios múltiples. Laboral indefinido.

Una plaza de operario de servicios múltiples. Laboral de duración determinada.

Una plaza de personal de limpieza. Laboral indefinido.

Dos plazas de encargado de piscina municipal. Laboral de duración determinada.

En Siétamo, a 21 de marzo de 2007.- La alcaldesa, Marina Viñuales Fañanás.

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

1858

EDICTO

D. EDUARDO MOLET CALVET, ha solicitado Licencia para AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO, a ubicar en Esplús, Partida El Arnal, Polígono 5, Parcelas 7,9,10 y 11, en Esplús.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65 de LA Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia período de exposición pública, por término de quince días, para que quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo, el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría del Ayuntamiento.

En Esplús, a 14 de marzo de 2007.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

1860

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Esplús, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento y normas de conducta del comedor escolar, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba

el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las entidades locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Esplús, a 15 de marzo de 2007.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1861

PRIM GRAO S.C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación de ganado porcino de cebo en Pol. 4, parcelas 343 y 345 de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2007/1061.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 9 de marzo de 2007.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

1888

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y, en virtud de las atribuciones legales que corresponden a mi cargo; por el presente convoco a una Junta General Extraordinaria a todos los propietarios que puedan estar afectados por el estudio para la puesta en riego de la zona de Las Puntas del Término Municipal de Fraga, con el objeto de constituir la Comunidad de Regantes, nombrar la comisión encargada de redactar los Estatutos de la misma y, censar los partícipes con superficies regables y caudales a utilizar. La citada Junta General Extraordinaria tendrá lugar el día 16 de abril de 2007 en el I.E.S. Ramón J. Sender de Fraga sito en el Paseo de la Constitución s/n de Fraga, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda.

Fraga, a diecinueve de marzo de dos mil siete.- El alcalde, Vicente Juan Jueas

AYUNTAMIENTO DE JACA

1862

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2007, aprobó, con carácter definitivo, la modificación nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca para dar nueva redacción al del artículo 40.9 del Plan General de Ordenación Urbana, que queda como sigue:

«art 40.9. Usos de espacios libres y zonas verdes

Corresponde a todos aquellos espacios no edificados destinados fundamentalmente a plantación de arbolado y jardinería, admitiéndose diversos tratamientos del suelo y cuyo objeto es garantizar el desarrollo de actividades de ocio-recreativas.

Los espacios libres y zonas verdes de carácter público pueden incluir elementos de mobiliario, instalaciones deportivas al aire libre, y otras construcciones vinculadas a los usos de ocio y esparcimiento propio de estas zonas»

Se modifica también la ficha de la clave 2, normativa del PGOU, suprimiendo parámetros de altura, edificación y ocupación de volumen, quedando redactada la determinación de la siguiente forma:

«La intensidad de la edificación estará en relación directa con los usos característicos y compatibles de esta zona que desarrollen».

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 19 de marzo 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.